



DECRETO EXENTO N° 1236
 PEDRO AGUIRRE CERDA, 18 JUL. 2013

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1991; Decreto Exento N°045 de fecha 07 de enero de 2013; Memorando N°996/2013 del Departamento de Salud, que adjunta Resolución Exenta N° 1105 de fecha 31 de Mayo de 2013, que aprueba Convenio Modificadorio de fecha 30 de Mayo de 2013, del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, suscrito entre esta Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Servicio de Salud Metropolitano Sur; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio Modificadorio de fecha 31 de Mayo de 2013, suscrito entre esta **Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda** y el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR**, correspondiente al PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTUA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL, por un monto de \$37.554.274.- (treinta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesbs), y con una vigencia hasta el 31 de Julio de 2013, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

ESTABLECIMIENTO	N° DEL REQUISITO NTB	DESCRIPCION DEL REQUISITO	IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	SOLUCION DEFINITIVA PROPUESTA	RECURSOS ASOCIADOS
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	48	Al menos una puerta en el acceso principal de cada edificio donde se atiendan pacientes es accesible en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda para la circulación de sillas de ruedas y para la circulación asistida de camillas.	El centro no cuenta con este tipo de acceso	Instalación de puerta	\$37.554.274.-
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	87	La sala gineco-obstetra está cercana o anexa al baño	Dos de las cuatro salas no cuentan con baño cercano	Construcción de 2 baños adosado sala matronas (18 UF/m2)	
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	50	Recintos, Áreas y superficies libres de humedad y/o filtraciones	No se cumple norma	Reparación filtraciones en U. de Toma de Muestras, zona escala y otras.	
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	53	Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando sin filtraciones.	Se observan filtraciones en tuberías	Reparaciones de filtraciones artefactos y griferías.	
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	83	Área sucia sala de procedimientos, con superficie lavable y Depósito de Lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso separado del mesón de preparación de material limpio.	No se cuenta con depósito de lavado profundo	Construir área sucia con superficie lavable y Depósito de lavado profundo	

Handwritten signature or initials in blue ink.



El municipio
somos todos

2).-

CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	95	Área sucia sala gineco-obstetra con Superficie lavable 21 y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de material limpio.	Sólo se cuenta con baldes,	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo.	
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	69 y 188	Sector Aseo y depósito transitorio de basuras y lavado profundo de contenedores.	No existe depósito	Construir depósito en sector Aseo y depósito transitorio de basuras.	
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	180, 181, 182, 183, 184	El Establecimiento cuenta con al menos un espacio destinado a limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos, que cuente con depósito de lavado profundo, espacio para almacenamiento de insumos de trabajo y con contenedores para depósitos transitorios de residuos sólidos, impermeables y con tapa.	El Centro no cuenta con espacio para limpiar y guardar materiales de aseo de acuerdo a norma.	Recinto interior de lavado y acopio material de aseo.	
CESFAM EDGARDO ENRIQUEZ	Acceso	Facilidad de acceso	No hay ascensor	Habilitar ascensor	
MONTO ASIGNADO					\$37.554.274.-

2.- El Departamento de Salud será la Unidad encargada de supervisar el Convenio aprobado en numerando uno del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/jcl.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal (2)
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Salud Municipal
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
Av. Santa Rosa N° 3453 San Miguel
- Oficina de Partes



CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ
ALCALDESA